



LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCA A DIRECCIÓN DE UNIDAD 2026

Conforme a lo establecido en el Artículo 14° de la Ley de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua (UPNECH), el Artículo 6° del Reglamento para el Nombramiento de Directora o Director de Unidad, y en atención al Acuerdo **08.02.2026** de la 2da. Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva, se realiza la publicación de esta Convocatoria con la finalidad de llevar a cabo el proceso de nombramiento de Directora o Director de la

Unidad Virtual, bajo las siguientes:

Bases:

- I. Cada una de las personas interesadas deberá presentar en Rectoría, un anteproyecto de trabajo como Directora o Director, congruente con el Plan de Desarrollo Institucional 2023-2027 y el Proyecto Académico de la Universidad.
- II. La documentación requerida en esta Convocatoria deberá entregarse dentro del período del **8 al 21 de mayo de 2026**, en un **horario de 9:00 a 15:00 horas** en las instalaciones de la Rectoría de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua, Calle Ahuehuate 717, Col. Magisterial Universidad; o en formato digital en la dirección de correo institucional: **directores@upnech.edu.mx**
- III. Las personas interesadas que cumplan con los requisitos establecidos en esta Convocatoria, serán propuestas ante la H. Junta Directiva de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua, quien emitirá un acuerdo para el nombramiento en apego a la ley de la Universidad.
- IV. Por ningún motivo podrán ser consideradas las solicitudes y documentación que se entreguen fuera de las fechas y horarios establecidos en esta convocatoria.

Los requisitos para poder participar en el proceso de selección de Directora o Director serán:

- I. Ser personal académico de carrera de base de tiempo completo adscrito a la UPNECH.
- II. En caso de no haber personal de tiempo completo interesado puede participar personal académico de carrera de base de medio tiempo, adscrito a la UPNECH.
- III. Pertenecer a la UPNECH, de preferencia adscrito a la Unidad por la que participa.
- IV. Tener cinco años de antigüedad como mínimo en la UPNECH.
- V. Grado académico mínimo de Maestría.
- VI. Dedicar y disponer de tiempo completo para desempeñar las actividades que implica el cargo.
- VII. Contar con trayectoria en actividades de docencia, investigación y difusión.

Procedimiento:

- a) La solicitud de registro de aspirante a Directora o Director deberá estar dirigida a la Rectora y presentarse ante ella dentro del plazo establecido en la convocatoria.

Las solicitudes de registro de las o los aspirantes se enviarán al correo **directores@upnech.edu.mx** con los siguientes documentos en formato digital:

- I. Acta de nacimiento;
- II. Constancia de antigüedad de al menos 5 años en la Universidad, expedida por el Departamento de Recursos Humanos de la misma;
- III. Cédula, título o acta de examen de Maestría;
- IV. Curriculum vitae en extenso actualizado;
- V. Carta compromiso de dedicación exclusiva a la UPNECH en el caso de ser designada o designado;
- VI. Constancia de no inhabilitación en el servicio público, expedida por la Secretaría de la Función Pública, y;
- VI. Anteproyecto, que deberá contener lo siguiente:
 1. Introducción;
 2. Objetivos generales y específicos; y,
 3. Descripción de las funciones a desarrollar en la Unidad, congruentes con el Plan de Desarrollo Institucional 2023-2027 y el Proyecto Académico de la Universidad.

***Toda la documentación presentada deberá llevar la firma autógrafa de la o el interesado.**

- b) Se extenderá por parte de la Rectoría constancia de registro o su negativa en caso de no cumplir con lo establecido en el Artículo 5 del Reglamento para el Nombramiento de Directora o Director de Unidad, al momento de hacer entrega de la documentación y verificación de la misma.

- c) Conforme al Artículo 14 y 15 del mismo Reglamento, la Rectora podrá realizar entrevista a las o los aspirantes; que se programaría presencial o vía zoom, notificando con anticipación a la o el participante.

- d) La Rectora presentará a las y los candidatos a la Dirección de la Unidad a la H. Junta Directiva de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua en la sesión ordinaria posterior al cierre de la convocatoria. La H. Junta Directiva nombrará a la Directora o Director de Unidad, en apego a la Ley de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua.

- e) La Directora o Director de la Unidad nombrada o nombrado por la H. Junta Directiva, entrará en funciones el mismo día que se le tome protesta de su cargo.

En caso de no existir interesadas o interesados, o no haya personal que cumpla con los requisitos, la Rectora podrá hacer una invitación directa y personal a cualquier académica o académico de la Universidad, que cumpla con lo establecido en el artículo 5°, fracciones I, II, III y IV, el numeral III del Reglamento para el Nombramiento de Directora o Director de Unidad como primera instancia.

Chihuahua, Chih., a 8 de mayo 2025

ATENTAMENTE
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

Mtra. Graciela Aída Velo Amparán
Rectora